



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de febrero de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”

Tercer período de sesiones

3 a 17 de marzo de 2000

Tema 2 del programa provisional\*

**Preparativos del período extraordinario de sesiones  
de la Asamblea General titulado “La mujer en el año  
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
en el siglo XXI”**

### Nuevas cuestiones, incluido material adicional sobre otras medidas e iniciativas para la preparación de las perspectivas más allá del año 2000

#### Informe del Secretario General

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1–4	2
II. Resumen de las exposiciones y deliberaciones del seminario	5–49	2
A. Adelantos y progresos importantes logrados después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995 . . . . .	6–12	3
B. La nueva situación mundial . . . . .	13–22	3
C. Límites al progreso . . . . .	23–36	5
D. Nuevas oportunidades para la acción . . . . .	37–49	6
III. Recomendaciones prácticas . . . . .	50–68	7

---

\* E/CN.6/2000/PC/1.

## I. Introducción

1. Según el programa de trabajo plurianual que figura en la resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social, de 2 de julio de 1996, sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe determinar las nuevas cuestiones, tendencias y criterios referentes a los problemas que afectan la situación de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer que requieran un examen urgente y debe formular recomendaciones sustantivas al respecto. En su resolución 52/231, de 4 de junio de 1998, la Asamblea General pidió al Secretario General que incluyera en el informe sobre las nuevas cuestiones, que se había de presentar a la Comisión en su 44º período de sesiones, material adicional sobre otras medidas e iniciativas para la preparación de las perspectivas más allá del año 2000. El presente informe se ha preparado en respuesta a esta petición.

2. Desde 1995, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha examinado cada una de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. En algunas esferas se han hecho progresos notables pero en otras se ha tropezado con los obstáculos de siempre a los que se han sumado otros nuevos. En sus conclusiones convenidas sobre cada una de las esferas de especial preocupación, la Comisión ha formulado recomendaciones para que se apliquen medidas concretas e instrumentos eficaces que faciliten la adopción de políticas oficiales y la planificación a fin de aplicar la Plataforma de Acción. La Comisión también se ha dedicado a promover cambios fundamentales en las instituciones y en el comportamiento y la actitud de personas y grupos. Además, ha procurado superar obstáculos persistentes y ha intensificado sus esfuerzos para aplicar una estrategia más integrada y holística que ayude a lograr la igualdad de los sexos, habida cuenta de la importancia de la relación entre las distintas esferas de especial preocupación como los derechos humanos de la mujer, el papel decisivo de la mujer en la adopción de decisiones, la erradicación de la pobreza y la importancia de la educación y la salud.

3. Durante los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”, que se celebrará en la Sede del 5 al 9 de junio de 2000, se vio claramente que era necesario concentrarse en los nuevos problemas y

dificultades que impedían aplicar plenamente la Plataforma de Acción de Beijing. Con ese fin, la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer convocó un seminario internacional, “Beijing+5 —Medidas e iniciativas futuro”, que patrocinó la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y se celebró en la Casa de las Naciones Unidas en Beirut del 8 al 10 de noviembre de 1999. El objetivo del seminario fue elaborar recomendaciones prácticas para que las examinara la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

4. Teniendo en cuenta las tendencias de los cambios mundiales ocurridos a partir de 1995, el seminario evaluó los efectos de esas tendencias en la igualdad de los géneros, el desarrollo y la paz, en relación con la aplicación de la Plataforma, y recomendó medidas para afrontar los nuevos problemas que habían surgido. Los temas y las recomendaciones que se presentan a continuación han sido preparados por expertos que participaron en el seminario.

## II. Resumen de las exposiciones y deliberaciones del seminario

5. Los expertos que participaron en el seminario examinaron los progresos logrados en la aplicación de las esferas de especial preocupación enunciadas en la Plataforma de Acción de Beijing, en relación con tres temas fundamentales: a) la igualdad (incluidas deliberaciones sobre la educación, los medios de difusión, la adopción de decisiones, la niña, los mecanismos institucionales y la violencia); b) el desarrollo (incluidas deliberaciones sobre la pobreza, la economía, la salud, los mecanismos institucionales y el medio ambiente); y c) la paz (incluido un debate sobre la violencia y los conflictos armados). El examen de los progresos logrados reveló que los derechos humanos, una de las 12 esferas de especial preocupación, abarcaban todos estos temas, con lo cual proporcionaban un marco integrado en el que se definían los objetivos de la Plataforma de Acción. Las recomendaciones prácticas formuladas en el seminario, que figuran en la sección III, son recomendaciones comunes que quedan dentro de ese marco integrado más general.

## **A. Adelantos y progresos importantes logrados después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995**

6. Se había adoptado un criterio doble sobre la potenciación del papel de la mujer: en el debate se reconoció que los derechos de la mujer se integraban ya en los derechos humanos y que las mujeres podían lograr la igualdad y mejorar la sociedad, tanto en el plano local como en el mundial.

7. Se había empezado a establecer un sistema de gestión de las cuestiones relacionadas con la igualdad de los sexos, basado en una serie de principios, normas, reglas y mecanismos institucionales (nacionales e internacionales), cuyo elemento central era la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, la igualdad de los sexos se había aceptado como un “bien común” en el plano internacional y, quizás un poco menos, en los planos nacional y regional.

8. La Conferencia de Beijing había puesto de relieve que los hombres también debían cumplir funciones y asumir responsabilidades para promover la igualdad de los sexos, lo que significaba que debían cambiar las funciones y las identidades de los hombres y las mujeres y debían afrontarse cuestiones relacionadas con la masculinidad.

9. La Plataforma de Acción había promovido la incorporación de una perspectiva de género en todas las etapas del proceso en pro de la igualdad entre el hombre y la mujer porque había atribuido menor importancia a “la mujer en el desarrollo” para concentrarse en “el género y el desarrollo”.

10. En la Plataforma de Acción se habían reconocido oficialmente las funciones que desempeñaban algunos sectores no gubernamentales para promover la igualdad entre el hombre y la mujer. Algunos sectores, como las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los partidos políticos, los medios de difusión y el sector privado se consagraban aún más a esa tarea.

11. Aumentaban las redes nacionales y transnacionales de mujeres, lo cual influía en el programa mundial de promoción de la mujer, en la formulación de principios y normas y en el establecimiento de mecanismos institucionales.

12. La violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar, la violencia social y la relacionada con la guerra, era tema de debate público y se había convertido en una cuestión de derechos humanos.

## **B. La nueva situación mundial**

13. Gracias a esos progresos se habían promulgado nuevas leyes y se había tomado mayor conciencia de los derechos de la mujer y de la igualdad de los sexos aunque, lamentablemente, no se habían producido cambios importantes en la actitud y las prácticas seguidas en algunas esferas fundamentales. Las mujeres no estaban todavía suficientemente representadas en la vida política y económica, las nuevas percepciones sobre las identidades y las funciones del hombre y la mujer evolucionaban de una forma marginal y no en general, y persistía la brecha entre la promulgación de leyes y su cumplimiento, como demostraba la cuestión de la violencia contra la mujer. Además, en el curso de los cinco años transcurridos desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la situación mundial había cambiado y habían surgido nuevos problemas. En consecuencia, era necesario elaborar nuevas medidas y estrategias para responder a esa nueva realidad.

14. En la nueva era de la mundialización, los gobiernos atribuían prioridad a la apertura del comercio y las corrientes financieras. Los programas adoptados por los gobiernos en todo el mundo se caracterizaban por una reglamentación menos estricta de la industria, la privatización de las empresas de propiedad del Estado y la reducción del gasto público. Las políticas de liberalización, combinadas con los adelantos tecnológicos de las comunicaciones, aceleraban los efectos de la integración económica, derribando así las fronteras tradicionales, en particular las del Estado.

15. La mundialización influía también en los valores culturales y los estilos de vida. Gracias a los intercambios económicos, la publicidad, los medios de difusión y las telecomunicaciones, las poblaciones de todo el mundo se familiarizaban con una cultura orientada hacia el consumo de bienes materiales. Además, la mundialización entrañaba cambios políticos trascendentales en la época que se vivía, como la intensificación de las políticas de identidad, el auge de la sociedad civil transnacional, nuevas formas de gestión de los asuntos públicos y la universalización de los derechos humanos.

16. En algunos casos, la mundialización, la información y la tecnología de las comunicaciones habían aumentado la producción, el consumo y el comercio, pero en otros habían provocado situaciones inestables y entrañado riesgos. Los gobiernos habían empezado a aplicar medidas de liberalización sin introducir nuevas reglamentaciones para asegurar la protección social y atender las necesidades de la población. Ello aumentaba los riesgos de la mundialización para muchos grupos sociales e incrementaba las desigualdades económicas y sociales dentro de los países y entre ellos, agravando la vulnerabilidad y la inseguridad de las poblaciones. La pobreza seguía siendo el problema más acuciante de muchos países y el aumento de la pobreza seguía afectando desproporcionadamente a las mujeres.

17. A pesar de que la mundialización había dado más oportunidades económicas y una mayor autonomía a algunas mujeres, había aumentado la vulnerabilidad económica y social de otras. Aunque en muchos países las tasas de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo iban aumentando, mientras que se reducían las de los hombres, esos aumentos no entrañaban mejores condiciones de trabajo. La mayoría de las mujeres continuaban desempeñando trabajos poco remunerados, trabajos a jornada parcial poco seguros, trabajos peligrosos y trabajos que entrañaban riesgos para su salud. Además, eran las primeras en perder el trabajo y las últimas a las que las empresas volvían a contratar.

18. Las corrientes de trabajadores migrantes iban evolucionando. Las mujeres emigraban en mayor número a otros países para conseguir empleo a corto plazo, ya fueran trabajos domésticos o empleos en la industria del espectáculo. Muchos de los países que recibían mano de obra habían adoptado políticas de inmigración restrictivas que habían provocado un aumento de la migración ilegal y, en consecuencia, la trata de personas, sobre todo mujeres, y otros abusos. Las mujeres y las niñas tenían más probabilidades que los hombres y los niños de caer víctimas de la trata de personas, en particular si eran pobres, no habían recibido educación, no tenían ninguna especialización y procedían de minorías étnicas. Frecuentemente, acababan ejerciendo la prostitución por la fuerza, desempeñando trabajos domésticos en hogares que las explotaban o trabajando en el sector manufacturero en condiciones similares a las de la esclavitud.

19. El aumento de la esperanza de vida y las tasas de fecundidad más bajas habían llevado al envejecimiento de las poblaciones. Debido a la distinta esperanza de

vida entre los hombres y las mujeres, había aumentado considerablemente el número de viudas y mujeres sin pareja. No todas las regiones tenían debidamente en cuenta los derechos, las necesidades y las obligaciones de las mujeres de edad, sobre todo porque parecían debilitarse los sistemas tradicionales de apoyo familiar y reducirse los programas estatales de protección social.

20. La propagación de la pandemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) en los países en desarrollo había afectado mucho a las mujeres. El cuidado de las personas infectadas por el VIH y el de los huérfanos recaía en las mujeres porque las infraestructuras estatales no podían responder a los problemas causados por la pandemia. Las mujeres infectadas por el VIH eran a menudo estigmatizadas y víctimas de la discriminación. Todavía no se habían abordado debidamente las cuestiones relacionadas con la transmisión de la madre al niño, el amamantamiento, el aborto y la notificación a la pareja.

21. La paz seguía siendo el objetivo más importante y más difícil de alcanzar de la comunidad internacional. Durante los cinco años transcurridos desde la Conferencia de Beijing había aumentado el número de conflictos sangrientos. Las guerras interestatales que habían marcado los años de la guerra fría habían dado paso a conflictos armados intraestatales causados por transiciones políticas, crisis económicas, sociedades civiles endebles y debilitamiento del Estado, lo que llevaba a una verdadera anarquía. Algunas fuerzas, como los traficantes de armas y drogas y las bandas criminales organizadas habían aprovechado las circunstancias y habían exacerbado las tensiones. La mayoría de las víctimas de las guerras recientes eran civiles, mujeres y niños. Todavía faltaba mucho por lograr los objetivos fijados para incorporar la perspectiva de género en todas las etapas de los procesos de paz.

22. El paso hacia los conflictos armados internos y las guerras civiles había provocado un aumento alarmante de la violencia contra la mujer. Irónicamente, aunque en 1994 se había reconocido que la violación era un crimen de guerra, inmediatamente después, a partir de 1995, se habían producido situaciones espeluznantes en las que se había utilizado la violación como arma de guerra, en particular en muchas situaciones de conflicto. Otros actos de violencia que se habían infligido a las mujeres eran los embarazos forzados y la

propagación deliberada del VIH/SIDA para aniquilar al enemigo.

## C. Límites al progreso

### Igualdad

23. A pesar de la atención que se estaba prestando a las cuestiones de la masculinidad y las identidades del hombre y la mujer, las ideas estereotipadas tradicionales y las actitudes discriminatorias contra la mujer seguían obstaculizando la igualdad de los sexos.

24. La retórica política cada vez más extendida en apoyo de la igualdad de los sexos no corría pareja a la aplicación de políticas y programas para llevarla a la realidad.

25. El hecho de que no hubiera un número decisivo de mujeres que ocuparan cargos directivos constituía un gran obstáculo para la promoción de la mujer.

26. Los cambios normativos en pro de la liberalización, la privatización y la desreglamentación socavaban la función estatal de hacer respetar los derechos de las mujeres, los niños y los hombres y garantizar su protección social.

27. En algunos casos, cuando no existían instituciones democráticas ni se respetaba el imperio de la ley, persistían las dificultades para lograr la realización plena de los derechos humanos, lo que socavaba el objetivo de la igualdad de los sexos.

28. Los gobiernos no dedicaban esfuerzos suficientes a crear condiciones propicias para que los hombres y las mujeres ejercieran sus derechos reproductivos y de salud sexual y tomaran decisiones libres y responsables con respecto a la sexualidad. En particular, no se prestaba atención suficiente a la relación entre las prácticas sexuales y reproductivas de los hombres y las mujeres.

29. Las estrategias económicas vigentes producían la desigualdad, la cual se justificaba como el precio que debía pagarse para lograr el crecimiento y la integración en la economía mundial. Los costos de los ajustes asociados con la reestructuración económica habían aumentado las penurias económicas de los pobres y de los grupos menos preparados para soportarlas, en particular las mujeres pobres. Uno de los resultados de esos ajustes había sido la “desinversión” en los recursos humanos. La carga de trabajo de la mujer había aumentado tanto en el hogar como fuera de él y se estaba generalizando el trabajo infantil como estrategia pa-

ra sobrevivir en las condiciones impuestas por el mercado. Esos dos factores afectaban a las niñas y las adolescentes.

### Desarrollo

30. En general se consideraba que el crecimiento impulsado por las exportaciones era una panacea para el desarrollo y se analizaban muy poco sus efectos perjudiciales, especialmente en los países más pobres. Pero a medida que aumentaban las diferencias económicas dentro de los países y entre ellos, existía el riesgo de que se fueran dejando de lado los intereses de los países más pobres, en los que las mujeres eran el grupo más pobre de la población.

31. Los países fuertemente endeudados prestaban menos servicios sociales para poder cumplir sus obligaciones de la deuda, lo que tenía consecuencias diferentes para el acceso de los hombres y las mujeres a los servicios y las oportunidades.

32. La menor cuantía de los fondos a disposición de los programas de cooperación internacional para el desarrollo y de las entidades de las Naciones Unidas planteaba grandes dificultades para lograr los objetivos fijados en Beijing, especialmente en los países en desarrollo.

### Paz

33. A pesar de que los sistemas de alerta temprana presentaban muchos indicios alarmantes, no había suficiente voluntad política ni capacidad para actuar con rapidez y energía para evitar conflictos. Continuaba la enorme brecha entre los gastos militares en el plano nacional y los recursos asignados en el plano internacional a la diplomacia preventiva y al establecimiento y mantenimiento de la paz.

34. Las mujeres estaban menos representadas que nunca en los ámbitos relacionados con la paz y la resolución de conflictos, por ejemplo en las relaciones exteriores, la defensa, las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y las misiones de mantenimiento de la paz.

35. La violencia contra la mujer en todas sus formas, desde la violencia doméstica hasta la violencia relacionada con la guerra, seguía siendo el factor que más impedía la igualdad de los sexos y el paso hacia sociedades más democráticas, pacíficas y justas.

36. Se había demostrado que las estrategias e instituciones establecidas eran ineficaces para afrontar el mayor número de desastres naturales que causaban destrucción y desplazamientos. Las mujeres, que con mayor frecuencia que los hombres se encargaban de la tarea práctica de imponer el orden en estados de caos, carecían de sistemas de apoyo.

## **D. Nuevas oportunidades para la acción**

### **Igualdad**

37. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es un mecanismo de presentación de denuncias que potencia la capacidad de la mujer para recurrir en caso de discriminación y ofrece nuevas oportunidades para afirmar los derechos humanos de la mujer y seguir de cerca los avances logrados a ese respecto.

38. El aumento de la movilización de la sociedad civil para dotar de contenido a los derechos económicos, sociales y culturales ofrece la oportunidad de aplicar un enfoque integrado de los derechos humanos.

39. Para conseguir la igualdad se aplica actualmente una orientación holística más profunda que abarca la redefinición de las relaciones de poder, el fortalecimiento de la aplicación de las leyes, la alfabetización y las reformas, así como la superación de las barreras no jurídicas a la igualdad, incluida la lucha contra los estereotipos de género.

40. La sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, tiene cada vez mayor fuerza y está tendiendo redes de contacto transfronterizas para incorporar a ese movimiento en pro de la igualdad a empresas, gobiernos y organizaciones internacionales responsables del cumplimiento de los derechos sociales y económicos.

41. El contexto en evolución de las relaciones entre los géneros, así como el debate sobre la sexualidad y los derechos reproductivos, ha llevado a algunos hombres y grupos de hombres a examinar el papel sexual que tienen atribuido y a buscar nuevas formas de definir la masculinidad y vivir en consecuencia, abriendo así la vía a un nuevo debate sobre la redefinición de las relaciones sociales caracterizadas por el patriarcado.

42. La apertura de un debate renovado sobre las costumbres, la cultura, las prácticas religiosas y la tradi-

ción puede servir para comprender mejor las desigualdades entre hombres y mujeres.

### **Desarrollo**

43. La comprensión del carácter indivisible de los derechos humanos lleva aparejada la comprensión del carácter político, económico, social, cultural y ambiental conjunto del desarrollo. Se brinda así la oportunidad de forjar un movimiento dinámico que conjugue los derechos humanos y el desarrollo. El desarrollo económico sólo tendrá sentido en un marco social y económico de justicia y derechos humanos. La incorporación de la perspectiva de género debe combinarse con un planteamiento del desarrollo basado en los derechos humanos, ya que ambos son necesarios y se complementan para lograr la verdadera igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo económico y social sostenible.

44. La ciencia y la tecnología son componentes fundamentales del desarrollo y, en la actualidad, están transformando las modalidades de producción, creando nuevos puestos y formas de trabajo y contribuyendo al establecimiento de una sociedad basada en los conocimientos. Los cambios tecnológicos traen consigo nuevas oportunidades. Muchas mujeres de todo el mundo emplean con eficacia las nuevas tecnologías de la comunicación en actividades de creación de redes de contacto, promoción, intercambio de información e iniciativas de comercio electrónico. No obstante, no hay que olvidar que millones de mujeres y hombres pobres de todo el mundo aún no tienen acceso a esos sistemas y que es importante evitar que surjan nuevas formas de exclusión.

45. Cada vez tiene más aceptación la idea de que la mejora de la situación de la mujer no se basa necesariamente en la asignación de nuevos recursos, sino en la forma en que se distribuyen los ya existentes. En la actualidad existe un acervo de experiencia que puede servir como base para la elaboración de presupuestos desde una perspectiva de género; de esta manera se eliminaría el peligro de asignar cantidades de dinero simbólicas pero mínimas a "proyectos de mujeres" y se demostrarían los efectos desiguales que tienen los gastos gubernamentales en el hombre y en la mujer.

46. Asimismo, hay una mayor aceptación de que el desarrollo y los derechos humanos de la mujer y del hombre deben ser factores presentes durante toda la vida, desde la infancia hasta la vejez.

## Paz

47. En la década de 1990 han surgido movimientos muy dinámicos en favor de la paz con base en la sociedad civil en los que la mujer no sólo participa sino que suele ocupar una posición clave. La importancia de esos movimientos no estatales en las actividades de apoyo y mantenimiento de la paz se ha demostrado en países como Sudáfrica, donde la posibilidad de que se produjeran conflictos de grandes dimensiones se evitó gracias a un liderazgo experto y a la aplicación de mecanismos locales para la resolución de los conflictos.

48. Ha empezado a surgir un planteamiento más holístico en relación con la paz. Las ideas relacionadas con el género y la toma de decisiones ya no se centran únicamente en intentar que exista una “masa crítica” de mujeres en posiciones relevantes, sino en garantizarles una participación efectiva en esa esfera y contribuir así a la transformación de las instituciones y de la sociedad.

49. Asimismo, la cuestión de la violencia contra la mujer ha empezado a considerarse desde un punto de vista más holístico y estas consideraciones han comenzado a llevarse a la práctica. Existen numerosas organizaciones de mujeres que trabajan para erradicar la violencia en el hogar y lograr que las autoridades nacionales se ocupen de la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer. Esta labor ha ido acompañada de un mayor número de iniciativas internacionales destinadas a enjuiciar a los autores de crímenes de guerra contra la mujer, poner fin a su inmunidad y compensar a las víctimas.

## III. Recomendaciones prácticas

50. Los expertos se han dado cuenta de que los derechos humanos —en materia civil, cultural, económica, política y social— constituyen el marco integrado básico para formular sus recomendaciones, la mayoría de las cuales abarcan las tres cuestiones de la igualdad, el desarrollo y la paz, así como las esferas de especial preocupación. Además, pese a que los expertos habían organizado un debate entorno a la igualdad, el desarrollo y la paz, se observaron que estos temas se habían escogido más de dos decenios antes y que la evolución del contexto había modificado considerablemente su significado. Por ejemplo, el empleo de la palabra “paz” en 1975 estaba marcado en gran medida por la sombra de la guerra fría; “igualdad” era aún un término con connotaciones jurídicas y de igualdad de

oportunidades; y la palabra “desarrollo” se consideraba básicamente en un contexto relacionado con las necesidades. En consecuencia, los expertos decidieron ir más allá de los temas de la igualdad, el desarrollo y la paz y centrarse en cinco esferas amplias que, en su opinión, marcarían la diferencia más apreciable en el futuro.

### Actitudes y prácticas

51. Todos los agentes sociales —los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los partidos políticos, los medios de comunicación y el sector privado— deberían alentar la celebración de un debate público continuo y la difusión de campañas sobre actitudes, percepciones, estereotipos y desigualdades relacionados con el género, tomando como base el nuevo debate sobre el papel del hombre y sus responsabilidades y la posibilidad de establecer relaciones entre ambos sexos en un plano de mayor igualdad.

52. Los agentes en la esfera de la educación, tanto estructurada como no estructurada, deberían tener presente el papel clave que les corresponde en la formación de las generaciones futuras para que las relaciones entre hombres y mujeres no estén marcadas por los prejuicios, y deberían disponer de los instrumentos necesarios para desempeñar ese papel.

### La gestión pública

53. Los encargados de la gestión pública a nivel nacional e internacional deberían respetar, fomentar y observar las normas y los compromisos relacionados con la igualdad entre los géneros y hacer cumplir las leyes existentes a tal efecto. El sistema de las Naciones Unidas debería coordinar el trabajo en curso sobre los indicadores de igualdad entre hombres y mujeres de modo que pueda emplearse un conjunto de indicadores aceptables y comparables para evaluar los resultados obtenidos.

54. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas deberían fijarse objetivos y plazos concretos para lograr la igualdad entre los géneros y cumplir las metas establecidas, a fin de que la igualdad sea efectiva en todas las esferas y niveles.

55. Todos los agentes sociales deberían intensificar su labor para promover la participación de la mujer en los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones, especialmente en las esferas política y económica. Las organizaciones nacionales e internacionales deberían

crear mecanismos de investigación y capacitación destinados a lograr el avance de la mujer, o reforzar los ya existentes.

56. Las organizaciones internacionales que determinan la gestión pública mundial, como el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Grupo de los Siete y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, deberían incluir la igualdad entre los géneros en sus procesos de adopción de decisiones de aplicación y de evaluación, como ya se está haciendo en el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

57. Las organizaciones no gubernamentales internacionales y las redes, sindicatos y asociaciones de consumidores deberían participar en la supervisión de la aplicación de las normas para lograr la igualdad entre los géneros y las principales normas laborales, incluido el respeto de las organizaciones internacionales y las empresas transnacionales por los derechos de las trabajadoras.

58. Todas las organizaciones nacionales e internacionales que aplican políticas y programas y que utilizan fondos presupuestarios deberían informar públicamente sobre sus actividades; además, debería facultarse a las organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil para que supervisen dichas actividades. Habría que realizar un análisis sistemático de las asignaciones presupuestarias desde el punto de vista del género en todos los niveles, con especial hincapié en la reasignación y la utilización más eficaz de los recursos existentes. La sociedad civil debería emplear y compartir las prácticas idóneas en la esfera de la elaboración presupuestaria desde la perspectiva del género a fin de supervisar la asignación y reasignación de los recursos existentes para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

59. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían examinar y reforzar los mandatos y el funcionamiento de los mecanismos nacionales establecidos para promover la igualdad entre los sexos a fin de hacerlos más eficaces. Su labor en ese sentido debería supervisarse de manera sistemática. Habría que establecer nuevos mecanismos en los casos en que no los hubiera. Además, habría que crear mecanismos para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en las demás instituciones públicas y propiciar la sinergia entre las instituciones públicas y las privadas.

### **Alianzas y coaliciones**

60. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los partidos políticos, los medios de comunicación y el sector privado deberían cooperar más estrechamente y establecer nuevas alianzas y coaliciones amplias dentro de los países y entre los diversos países a fin de fomentar el respeto de los derechos humanos y los códigos de conducta y de promover las inversiones responsables desde el punto de vista social, incluida la igualdad entre los géneros. En estas alianzas podrían participar los sindicatos, las asociaciones profesionales y de consumidores, las fundaciones, etc. Debería alentarse el diálogo y la comunicación entre las mujeres, especialmente a nivel local y regional.

### **Justicia económica y social**

61. Dada la situación mundial de creciente precariedad y vulnerabilidad que afecta particularmente a las mujeres de los países menos adelantados y a las mujeres pobres, los gobiernos deberían adoptar medidas encaminadas a mantener el papel del Estado en la prestación de los servicios de protección social y seguridad social. Los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían reforzar también su labor para erradicar la pobreza.

62. Ante la tendencia en alza a una economía basada en los conocimientos, todos los agentes sociales deberían velar por la participación igualitaria de la mujer y el hombre en la producción, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos, tanto para lograr la igualdad entre los géneros como para ampliar el caudal de talento y desarrollar la ciencia y la tecnología. En ese contexto habría que garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las nuevas tecnologías y a los medicamentos básicos, incluido el suministro de azidotimidina (AZT) a las mujeres afectadas por el VIH.

63. Los gobiernos, el sector privado y otros agentes que actúan en el ámbito de la educación, dentro y fuera de la escuela, deberían potenciar el aprendizaje de nuevos conocimientos técnicos, la adaptación a los rápidos avances tecnológicos, la asunción de nuevas tareas, los cambios profesionales y el acceso a la capacitación continua una vez dentro del mercado laboral, tanto para el hombre como para la mujer. Es preciso velar por la igualdad entre los géneros en la esfera del desarrollo de los recursos humanos y del aprendizaje permanente.

64. Los gobiernos y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley deberían tratar todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos los “delitos de honor”, la violación y la mutilación genital femenina, como delitos públicos que deben ser juzgados. En los casos en que no existan leyes amplias para erradicar la violencia será preciso crearlas. Debería dotarse al sistema de justicia penal de los instrumentos adecuados para abordar esta cuestión. Es preciso hacer públicos los instrumentos internacionales pertinentes y difundirlos, así como establecer sistemas de apoyo para las víctimas.

### **Consolidación de la paz**

65. Las Naciones Unidas deberían servir de modelo y lograr la igualdad entre hombres y mujeres para el año 2010 en todas las esferas relacionadas con los procesos de paz, desde la diplomacia preventiva hasta la consolidación de la paz, así como velar por que el acceso de la mujer a esos procesos lleve consigo una participación eficaz y una transformación de las pautas establecidas. Hay que alentar a los Estados Miembros a que adopten medidas concretas similares para aumentar la participación de la mujer en todas las dimensiones de la paz.

66. Las organizaciones internacionales, los gobiernos y otros agentes sociales pertinentes deberían fomentar la participación de la mujer en todas las etapas del diseño, planificación y aplicación de actividades de transformación posteriores a los conflictos, algo que va más allá de la simple reconstrucción. Es preciso hacer públicos los crímenes de guerra, especialmente la violencia por motivos de género, e investigar y castigar dichos crímenes. Hay que alentar a los movimientos locales en favor de la paz y a la sociedad civil a que promuevan una cultura basada en la paz, los derechos humanos y la tolerancia.

67. Todos los agentes pertinentes deberían compartir las prácticas idóneas en todas esas esferas, especialmente el estudio previsto de las Naciones Unidas sobre “Las perspectivas de género en las operaciones pluridimensionales para el mantenimiento de la paz”, a fin de demostrar de forma tangible el valor de la perspectiva de género en los procesos de paz.

68. Las comunidades nacionales y la comunidad internacional deberían fijar objetivos voluntarios para reducir los gastos militares (por ejemplo, un 1% del producto interno bruto para el año 2005). Habría que

establecer mecanismos de supervisión para sancionar el comercio de armas y directrices para invertir los recursos así obtenidos en operaciones para el mantenimiento de la paz y en el desarrollo. Además, habría que realizar investigaciones para denunciar el comercio ilegal de armas y a las organizaciones delictivas que proliferan en las guerras civiles, así como sancionar el comercio ilegal de armas por conducto de los mecanismos internacionales existentes.